

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 071-2015-MDC.A
CASTILLA, 20 de enero de 2015

VISTO:

La Carta Nº 60-2014/C.S.R.L., de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrito por el Gerente Administrativo de la Empresa CONSTRUCTORA CARDENAS S.R.L., Carta Nº 021-2014/NESC, del Supervisor de Obra, Informe Nº 1908-2014-MDC-GDUR-SGI del Gerente de Infraestructura, Informe Nº 2168-2014-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe Nº 002-2015-MDC-GAYF-SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad e Informe Nº 11-2015-MDC-GPP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre Liquidación Final de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del Visto, se remite la Liquidación Final de la Obra: "CONSTRUCCION DE MINICOLISEO EN EL A.H. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE SS.HH. DE MUJERES Y EMBLOQUETADO INTERIOR EN EL MINICOLISEO EN EL A.H. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". SNIP 32692, que ha sido ejecutada por la Empresa CONSTRUCTORA CARDENAS S.R.L., elaborada por la Contratista y revisada por el Supervisor Ing. Nelo Edikson Soto Campoverde, con CIP Nº 131309, en concordancia con el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y aprobada por el Sub Gerente de Infraestructura;

Que, mediante Informe Nº 2168-2014-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano, remite la liquidación de la citada obra para la evaluación contable correspondiente, señalando que existe un saldo a favor del Contratista por S/ 3,743.35 nuevos soles. Asimismo, está pendiente la devolución de la Carta Fianza que Garantiza el Fiel Cumplimiento de la obra y el pago a favor de la Supervisión, por el monto de S/. 500.00 nuevos soles por informe final de revisión de liquidación de obra al Supervisor;

Que, con Informe Nº 002-2015-MDC-GAYF-SGC, la Subgerente de Contabilidad describe el informe contable sobre Liquidación Final de Contrato Nº 044-2014-MDC-GAYF-SGL (Adjudicación Directa Selectiva Nº 22-2014-MDC-CEP) de la obra en referencia, la misma que concuerda con la liquidación evaluada por la Subgerencia de Infraestructura, resumiendo en la forma siguiente:

ANTECEDENTES:

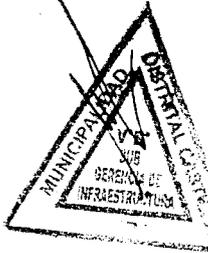
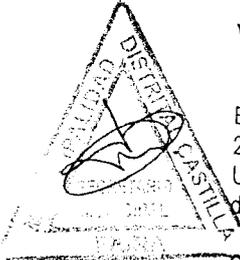
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/ 200,935.41 INC. IGV Según Resolución
CODIGO DE SNIP	: 32692 DEL 16/12/2009
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO	: R/A Nº 643/2014-MDC-A, DEL 19 DE JUNIO DEL 2014
CONTRATISTA	: CONSTRUCTORA CARDENAS S.R.L.
MONTO CONTRATADO	: S/ 184,435.41 INC. IGV
ADICIONAL DE OBRA Nº 01	: S/ 4,412.16 INC. IGV (R.A. Nº 1129-2014-MDC-A)
DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01	: S/ 3,007.75 INC. IGV (R.A. Nº 1129-2014-MDC-A)
FECHA DE CONTRATO	: 11 DE AGOSTO DEL 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	: 60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 25 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	: 26 DE AGOSTO DEL 2014
TERMINO DE LA OBRA CONTRACTUAL	: 24 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA REAL TERMINO DE OBRA	: 24 DE OCTUBRE DEL 2014
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ALEX WILMER CARDENAS BERECHÉ
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. NELO EDIKSON SOTO CAMPOVERDE

DE LOS PAGOS REALIZADOS

SIAF. 4397/2014. C/P. Nº493-2, 495-2	(Valorización de Obra Nº 01)	S/ 44,201.15
SIAF. 4696/2014. C/P. Nº535-2, 536-2, 537-2	(Valorización de Obra Nº 02)	S/ 103,980.63
SIAF. 5019/2014. C/P. Nº616-2, 617-2	(Valorización de Obra Nº 03)	S/ 14,802.34
SIAF. 5092/2014. C/P. Nº645-2, 646-2, 647-2, 648.2	(Valorización Nº 01 y Adicional Nº 01)	S/ 4,512.16
TOTAL CANCELADO		S/ 167,496.28

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 1.- INFORME Nº 2168/2014-MDC-GDUR. INGº GLORIA DEL PILAR CLAVIJO OBRADOVICH
- 2.- INFORME Nº 1908/2014-MDC-GDUR-SGI. INGº JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
- 3.- CARTA Nº 21-2014-NESC





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 071-2015-MDC-A
CASTILLA, 20 de enero de 2015

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°044/2014-MDC-GAYF-SGL
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 22/2014-MDC-CEP

OBRA : "CONSTRUCCION DE MINICOLISEO EN EL A.H. EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA".

META : "CONSTRUCCION DE SS.HH. DE MUJERES Y EMBLOQUETADO INTERIOR EN EL MINICOLISEO EN EL A.H. EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA".

VALOR REFERENCIAL : S/. 200,935.41 Inc. IGV, según R/A
MONTO CONTRATADO : S/. 184,435.41 Inc. IGV
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA CARDENAS S.R.L.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DIAS CALENDARIO

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO S/.
	DEL CONTRATO PRINCIPAL			
	VALORIZACIONES	156,301.19	153,752.25	2,548.94
	REINTEGROS	3,172.33	0.00	3,172.33
2.	DE LOS ADICIONALES			
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	3,823.86	3,823.86	0.00
	REINTEGRO	0.00	0.00	0.00
3.	DE LOS DEDUCTIVOS			
	DEDUCTIVO DE OBRA	2,548.94	0.00	2,548.94
4.	DE LOS ADELANTOS			
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
5.	DEDUCCIONES			
	POR CARTA FIANZA POR ADELANTO EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR CARTA FIANZA POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE SALDOS

1.	DEL CONTRATO PRINCIPAL	5,721.27
2.	DE LOS ADICIONALES	0.00
3.	DE LOS DEDUCTIVOS	2,548.94
4.	DE LOS ADELANTOS	0.00
5.	DEDUCCIONES	0.00
	SUB TOTAL (1+2+3+4-5)	3,172.33
	IGV (18%)	571.02
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	3,743.35

RESUMEN

Elaboración de Expediente Técnico	7,500.00
Actualización de Expediente Técnico	1,500.00
Costo de Obra Física	189,833.61
Supervisor de Obra	7,000.00
Liquidación de Obra	500.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	206,333.61

GASTOS VINCULADOS EN EL COSTO DE LA OBRA : (Incluidos en la Liquidación de Obra)

ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

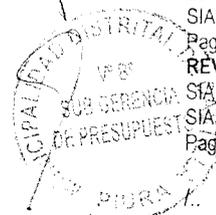
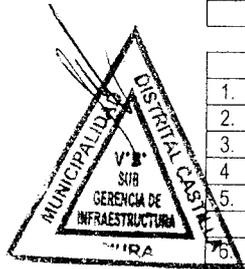
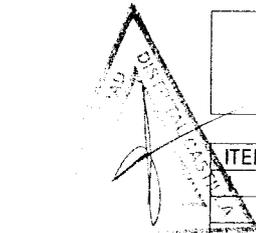
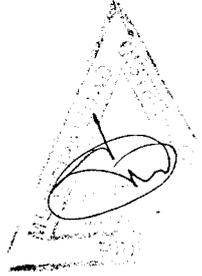
SIAF.3221/2014 C/P N°307-2, Cabrera Huertas José Manuel S/. 6,750.00
SIAF.3221/2014 C/P N°308-2, Sunat Banco de la Nación S/. 750.00

Pago por Servicios Profesionales por la Elaboración de Expediente Técnico

REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

SIAF. 2947/2014, C/P N°271-2, Martínez Vique Gilberdo Alejandro 1,350.00
SIAF. 2947/2014, C/P N°272-2, Sunat Banco de la Nación 150.00

Pago por el Servicio Profesional por Revisión de Expediente Técnico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 071-2015-MDC-A
CASTILLA, 20 de enero de 2015

SUPERVISION DE OBRA:

SIAF.4475/2014, C/P N°510-2, Soto Campoverde Nilo Edikson	2,139.90
SIAF.4475/2014, C/P N°511-2, Sunat Banca de la Nación	238.00
SIAF.4700/2014, C/P N°567-2, Soto Campoverde Nilo Edikson	3,551.60
SIAF.4700/2014, C/P N°568-2, Sunat Banca de la Nación	395.00
Pago por Servicio Profesional por Supervisión de Obra	
Pago pendiente por Saldo de Supervisión de Obra - Según Informe	675.50
Pago pendiente por Informe Final de Liquidación de Obra	500.00
TOTAL DE LOS GASTOS	S/. 16,500.00

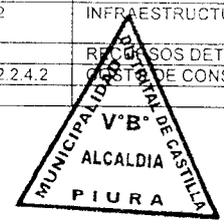
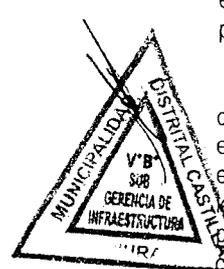
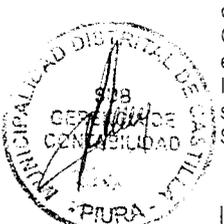
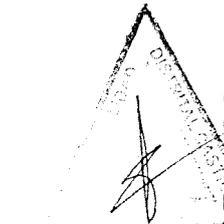
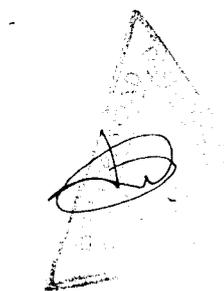
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA CANCELADO	S/.167,496.28
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	3,743.35
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (SIAF. 4397 y 5092/2014)	18,593.98
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA	189,833.61
COSTO TOTAL DE LA OBRA FISICA	S/. 206,333.61

El Costo Total de la Obra asciende a la suma de **S/. 206,333.61 (Doscientos Seis Mil Trescientos Treinta y Tres con 61/100 Nuevos Soles)**. Existe un saldo a favor de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA CARDENAS S.R.L., por concepto de reajustes y adicional de Obra N° 02 ascendente a la suma de **S/.3,743.35 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 35/100 Nuevos Soles)** estando pendiente la devolución del importe de **S/. 18,593.98 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 98/100 Nuevos Soles)**, por garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra y del Adicional de Obra, importe que procederá a su devolución una vez aprobada la Liquidación Final. Asimismo, se encuentra pendiente de pago la suma de **S/. 675.50** nuevos soles por saldo de supervisión de obra y el importe de **S/. 500.00** por concepto de Informe Final de Liquidación de Obra a favor del Supervisor, por lo que previo a la emisión de la presente Resolución de Alcaldía se deberá solicitar la Cobertura Presupuestal para asumir el pago a favor de la Supervisión por Informe de Liquidación de Obra, Saldo de Supervisión y Saldo a favor del Contratista, según Informe N° 1908-2014-MDC-GDUR.SGI.

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, con Informe N° 11-2015-GPP-SGP, informa que se ha procedido a verificar la ejecución del proyecto en mención y se ha determinado que este tiene una ejecución de **S/. 201,264.32** a la fecha, estando pendiente la aprobación del saldo a favor por el importe de **S/. 3,743.35** y el pago de los servicios de supervisión por la suma de **S/. 675.50** e informe legal de liquidación por la suma de **S/. 500.00**;

Que, asimismo señala que según los saldos de balance del ejercicio fiscal 2014 existen proyectos que ya se han culminado y que arrojan saldos los cuales son de libre disponibilidad para habilitar otro proyecto que lo requiera tal como lo establece la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público en su **Artículo N° 40** Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. **Artículo 41.- Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.** 41.1. Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes: **a)** Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos general saldos; si se suprime la finalidad; **si existe un cambio en la prioridad de los objetivos constitucionales** o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. En tal sentido informa que el pago pendiente del supervisor por la suma de **S/. 1,175.50** ya fue certificado en su oportunidad y con respecto al saldo a favor del contratista, éste cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para su atención hasta por la suma de **S/. 3,743.35**, siendo su partida presupuestal como sigue:

Detalle Presupuestal			Presupuesto Institucional Modificado
Categ. Presup.	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVOS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PER	
Proyecto	2.033017	CONSTRUCCION DE MINI COLISEO DEPORTIVO EN A.H. EL INDIIO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	
Función	21	CULTURA Y DEPORTE	
División	046	DEPORTES	
Grupo Funcional	0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
Fte. Fto.	05	RECURSOS DETERMINADOS	
Partida	2.6.2.2.4.2	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,743.35
TOTAL			3,743.35





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 071-2015-MDC-A
CASTILLA, 20 de enero de 2015

Que, con Proveído de fecha 16 de enero de 2015 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencias de Infraestructura, Contabilidad y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación Final de Contrato Nº 44-2014-MDC-GAYF-SGL de la Obra: "CONSTRUCCION DE MINICOLISEO EN EL A.H. EL INDIQ, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA". Meta: "CONSTRUCCION DE SS.HH. DE MUJERES Y EMBLOQUETADO INTERIOR EN EL MINICOLISEO EN EL A.H. EL INDIQ, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA". SNIP 32692, con un monto a liquidar de S/. 225,373.36 (Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles). Existiendo un saldo a favor del Contratista por la suma de S/.3,743.35 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 35/100 Nuevos Soles) por concepto de reajustes y adicional de Obra Nº 2, estando pendiente la devolución del importe de S/. 18,593.98 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 98/100 Nuevos Soles), por garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra y del Adicional de Obra, una vez aprobada la Resolución de Liquidación; que está reflejado en los libros de Contabilidad respectiva de acuerdo a la Liquidación Financiera de la Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondientes a través de las Oficinas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

(Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including stamps from the Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, and Gerente Municipal, along with handwritten signatures.)